

Hacia una regulación de cannabis por la paz

Amaya Ordorika Imaz, Andrés Hirsch
Soler, Mariana Dolores Sevilla de los Ríos,
Montserrat Estephania Angulo Hernández
(ReverdeSer Colectivo)



Autocultivo, Alfredo Nateras Domínguez, Brasil, 2018.

Introducción

Hablar de la transformación de la política de drogas exige analizar sus orígenes, así como visibilizar y reconocer los daños que ha tenido en la población. La posición de México en el entramado internacional, particularmente su posición geopolítica —frontera con el país con mayor consumo de sustancias prohibidas, así como el principal promotor de la prohibición en el mundo—, nos obliga a repensar de dónde viene la prohibición y hacia dónde se encamina el proceso regulatorio de cannabis. Es indispensable, además, que pensemos de qué manera podemos influir para que esta transformación contribuya a la construcción de paz que exige la sociedad y no se perpetúe la violencia causada por la militarización y la estrategia de guerra que engloba esta política.

En este texto se busca proponer la reducción de riesgos y daños de espectro completo desde y para el sur global como marco filosófico que propone un cambio de paradigma en materia de política de drogas y, en particular, de regulación de la cannabis. Desde esa visión se plantea un abordaje histórico a la prohibición de la planta y de los esfuerzos para transitar hacia alternativas de regulación, una reflexión sobre el contexto político en la materia considerando el cambio de administración a nivel federal y la importancia de la movilización social, mediante una aproximación al trabajo de incidencia que desarrolla la Coalición #RegulaciónPorLaPaz.

Reducción de riesgos y daños de espectro completo

La reducción de riesgos y daños de espectro completo desde y para el Sur global es una perspectiva que deviene de la filosofía de la reducción de riesgos y daños. Esta filosofía no tiene una única definición y está en constante construcción de acuerdo con las necesidades del contexto. Sin embargo, se reconoce oficialmente su nacimiento en la década de 1970: “como un movimiento por la justicia social, promoviendo los derechos humanos como orientación

y límite a las intervenciones terapéuticas” en materia de consumo de plantas y sustancias psicoactivas (Egenau, 2002, p. ix).

“La filosofía de la reducción de riesgos y daños es un marco de referencia que propone herramientas y estrategias para reducir las consecuencias perjudiciales del uso de sustancias psicoactivas” (Tatarsky, 2002, p. 11-12). Dicha filosofía, “acepta que la abstinencia puede ser el mejor resultado para muchos, pero flexibiliza el énfasis en la abstinencia como el único objetivo y criterio aceptable para el éxito”.

Reconociendo la importancia de la postura analítica y de acción que propone la filosofía de la reducción de riesgos y daños, esta ha sido retomada internacionalmente como una alternativa a la forma actual de aproximarnos al uso de plantas y sustancias psicoactivas. Dado que es una perspectiva en constante construcción, ha sido también adaptada y expandida en distintas latitudes del mundo para abordar las particularidades de cada región.

El origen de la reducción de riesgos y daños está fuertemente vinculado a acciones, programas y políticas relacionadas con el uso de sustancias por vía inyectable. Inicialmente tenía como objetivo disminuir la transmisión de enfermedades por el uso compartido de jeringas, así como las consecuencias asociadas al uso de jeringas sucias o que han perdido el filo (González y Amaya, 2017). Sin embargo, se ha ido ampliando la aplicación de esta perspectiva a los riesgos y daños asociados al consumo de otras sustancias y por otras vías. Por ejemplo, la entrega de equipo para el consumo menos riesgoso de estimulantes fumables y los servicios de análisis de sustancias sintéticas para conocer el contenido de los componentes psicoactivos de los productos adquiridos en el mercado ilícito (González y Amaya, 2017).

Dicha visión parte de comprender que toda experiencia asociada al uso de una planta o sustancia psicoactiva implica la correlación de tres elementos: la planta o sustancia, la persona y el contexto. Cualquier cambio en alguno de estos elementos altera la experiencia. El profesor Claude Olievenstein señala que “al referir al proceso de uso de sustancias psicoactivas hay que incluir, al

mismo tiempo, el producto, la personalidad del usuario y el contexto sociocultural” (Denis, 2005, p. 88).

Las políticas internacionales y multilaterales sobre drogas se han centrado en dividir al mundo entre países consumidores y países productores y en imponer a los países productores –la mayoría ubicados en el Sur global– políticas de seguridad altamente represivas y con severas consecuencias en materia de derechos humanos (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2015). En respuesta a lo anterior, activistas de estos países han señalado durante años la necesidad de extender la noción de reducción de riesgos y daños más allá de las posibles consecuencias del uso de plantas y sustancias psicoactivas y de las políticas que impactan a las personas usuarias.

Esta nueva etapa de la filosofía de la reducción de riesgos y daños debe abarcar también los riesgos y daños asociados a las políticas de drogas que impactan a personas usuarias y sus comunidades; a las que forman parte de los distintos eslabones de la cadena de producción en situación de particular vulnerabilidad (con énfasis en las campesinas, en las dedicadas a la venta al menudeo y a mujeres implicadas en el tráfico al menudeo); así como a la sociedad en general. En países como México, donde las políticas de seguridad implementadas para el combate al narcotráfico han generado profundos daños al tejido social y han minado el Estado de derecho, una perspectiva más integral es ineludible.

La reducción de riesgos y daños de espectro completo desde y para el Sur global busca nombrar un cambio integral. Se puede entender como una lógica, una perspectiva o una orientación del rumbo hacia el cambio de paradigma en el inicio de una era de posprohibición. También puede comprenderse como un marco regulador y una óptica para el desarrollo de políticas públicas; una filosofía de la vida cotidiana; una mirada crítica ante prácticas propias y ajenas; la apertura hacia una diversidad de saberes y ópticas reunidas para construir herramientas sociales alternativas a las actuales; así como también, una estrategia de diálogo entre pares para cuidarnos y protegernos.

El cambio de paradigma implica voltear a ver la reducción de riesgos y daños ante lo que ha implicado la prohibición en todas sus dimensiones. Es un diálogo visto desde adentro, no sobre y para las personas involucradas, que hemos sido categorizadas y nombradas de tan diversas maneras, varias de estas muy despectivas, criminalizantes y estigmatizantes. Es entender cómo nos relacionamos con este universo de plantas y sustancias, así como con las políticas que se implementan en la materia.

En el contexto temporal actual en el que aún persiste una guerra contra las drogas, los riesgos y los daños a los cuales nos enfrentamos las personas usuarias y la sociedad en general frecuentemente están vinculados a violaciones graves a los derechos humanos. Estos riesgos y daños toman forma en las estrategias y prácticas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos internos forzados (individuales y masivos), migración forzada y la tortura como una forma sistemática de violencia ejercida por las fuerzas públicas del Estado (Ordorika, Guevara y Guzmán, 2018).

Muchas de estas maneras de violencia son las que el Estado ejerce y de las que el Estado es responsable directamente. Una #RegulaciónPorLaPaz nos permitiría plantear una vía realista para que cesen diversas de estas vías de violencias si es adoptada la perspectiva de reducción de riesgos y daños. Por esto, es necesario pensar políticas públicas relacionadas con plantas y sustancias que procuren la construcción de comunidad y que garanticen el acceso a la verdad, a la memoria, a la justicia, a la reparación de los daños y a que *Nunca Más* se repitan las formas de violencias estructurales y sistemáticas que hasta ahora seguimos padeciendo.

Historia de la lucha por la cannabis

La historia de la prohibición es una historia colonial, racista, extractivista, y se puede remontar a la época de la Colonia cuando se implementó la prohibición de prácticas relacionadas a los usos tradicionales que las comunidades indígenas daban a la vegetación

local. Su primer registro histórico es el edicto sobre el peyote de 1620 con el cual inició la persecución del uso de este cactus por parte de la Santa Inquisición (Olvera, 2019).

Durante el siglo XIX y principios del XX, existió el acceso legal a muchas de las plantas hoy prohibidas, como la hoja de coca, amapola y marihuana. En el siglo XX, se fueron desarrollando la mayoría de los prejuicios y mitos presentes hasta el día de hoy (Pérez, 2016). Es en las leyes del México posrevolucionario que se difundió la idea de que usar algunas plantas “degeneran la raza” (Astorga, 2005, p. 28). Al tiempo, que las novelas como *Tropa vieja* de Francisco L. Urquiza, dan cuenta de las narrativas prohibicionistas de la época (Enciso, 2015). Los textos de José Domingo Schievenini muestran la criminalización del consumo de la planta de 1912 a 1961 (Tesis doctoral, UNAM, 2018) y explican las bases legales del marco jurídico penal (Schievenini, 2020).

En Estados Unidos, el proceso prohibicionista también inició en la década de 1920, con la prohibición del alcohol de la mano con la entrada de las mujeres a la vida política, quienes habían encabezado un movimiento por la templanza y lograron que pasara la enmienda 18 a la constitución, que prohibiría la venta y producción de alcohol en su territorio. Esta acción generó una ola de violencia y corrupción sin precedentes que tuvo como personaje emblemático a *Al Capone*. Diez años más tarde, serían también las mujeres las que se organizarían para nuevamente modificar la constitución (Cunningham, 2018).

Con la entrada del alcohol al mercado regulado se comenzaron a implementar nuevas políticas que mitigaron los riesgos de su abuso, muchas de ellas vigentes al día de hoy como lo son establecer estándares de calidad, licencias especiales para la venta, limitar el consumo a personas mayores de edad, establecer horarios de los lugares seguros de consumo -como los bares-, y otras políticas administrativas y de salud pública -no punitivas-, que ayudaban a enfrentar mejor las demandas legítimas de la liga de la templanza así como brindar alternativas legales y menos riesgosas a las personas

que desearan tomar, desapareciendo la mayor parte del mercado ilegal (Cunningham, 2018).

Al caer la prohibición del alcohol en 1930 (a nivel federal, pero hasta entrados los años cuarenta, estado por estado), la atención se giró hacia la marihuana. La planta sería prohibida en 1937 con la *Marihuana Tax Act*, ya que, a diferencia del alcohol, su prohibición no requirió una enmienda constitucional sino un gravamen excesivo que, además de prohibir la marihuana, volvió inviable el cultivo de cáñamo para fines industriales, el cual quedaría en el olvido durante varias décadas.

Este cambio en el posicionamiento político hacia la planta no tuvo fundamento científico ni recibió el apoyo del comité de médicos consultados; sin embargo, estuvo acompañado por la campaña mediática *Reefer Madness*, que le atribuía al consumo de marihuana la consecuencia de enloquecer a las personas y volverlas asesinas irrefrenables; “esta campaña era promovida en películas y reportajes periodísticos que se nutrían de los sentimientos antinmigrantes que surgieron tras la migración de mexicanos durante y después de la Revolución mexicana” (Davensport-Hines, 2003, p. 226).

Esta estrategia mediática fue promovida por Harry J. Anslinger, zar antidrogas estadounidense durante tres décadas, de 1930 a 1962, quien previamente había trabajado en el departamento encargado de implementar la prohibición del alcohol. Este personaje difundió la idea de que las mujeres entablarían relaciones sexuales con personas de color si se encontraban bajo los efectos de esta planta; promoviendo así una perspectiva racista del uso de marihuana, cocaína y opio con las que se les asoció a los mexicanos, afroamericanos y chinos respectivamente (Hari, 2015).

Como contraparte a este discurso, surgieron nuevas voces y perspectivas en México. En 1940 se implementó el primer programa no punitivo (que se podría considerar en la actualidad como uno de los primeros ejercicios de reducción de riesgos y daños de espectro completo), el cual distribuía de manera gratuita marihuana, opio y cocaína a personas usuarias. El programa fue propuesto por el doctor Leopoldo Salazar Viniegra, cuyos experimentos

lo llevaron a publicar su estudio: *El mito de la marihuana*, en el que se desmentía que la marihuana provocara locura. Si bien no fue él quien implementó el programa, sí describió en numerosas ocasiones las consecuencias que tenía dejar en manos de los traficantes este mercado (Olvera y Ocaña, 2018).

A pesar de que el programa demostró su éxito al afectar las ganancias de quienes vendían estas sustancias, como la conocida traficante Lola la “Chata” (quien tuvo que recurrir a amenazas y otros métodos para retener a sus clientes), duró apenas unos meses y terminó por presiones del gobierno de Estados Unidos, al tiempo que iniciaba la Segunda Guerra Mundial (Enciso, 2015, p. 85). Esta no sería la única vez que los vecinos del norte presionaran al gobierno mexicano para implementar medidas punitivas de este lado de la frontera para criminalizar la venta, transporte y producción de plantas y sustancias prohibidas.

Una vez restablecido el prohibicionismo en el país, la Chata continuó vendiendo en la Ciudad de México por las siguientes décadas, y su personaje trascendió en algunas novelas de la generación *beat*, que fue un movimiento artístico en el que artistas y escritores –como Allen Ginsberg (1959), Neal Cassady (1959), William S. Burroughs (1959) y Jack Kerouac (1959)– desafiaron el estilo de vida americano de posguerra y relataron su experimentación con las drogas, el budismo y sus viajes a lo largo y ancho de ambos países.

En los años setenta, a nivel internacional, se ampliaban los tratados internacionales para incluir en las listas de sustancias prohibidas a aquellas que permitían criminalizar al movimiento antiguerra de Vietnam en Estados Unidos, como el LSD y los hongos alucinógenos (Naciones Unidas, 1971). A su vez, en Israel, el doctor Mechoulam descubrió el principal cannabinoide de la marihuana: el THC (Klein, 2015). Mientras que, en México, “se comenzaría a desplegar a las fuerzas armadas para asegurar la destrucción de plantíos” (Astorga, 2005, p. 109).

Durante los ochenta, el gobierno de Estados Unidos recrudeció la persecución de jóvenes afroamericanos, al tiempo que

intercambiaba armas por cocaína con los Contras en Nicaragua y repetía hasta el cansancio su campaña contra las drogas “¡Sólo di no” (*Just Say No!*) (Lee, 2012). De forma paralela surge formalmente el movimiento de reducción de riesgos y daños (*harm reduction*) como respuesta social –primeramente, en Europa– ante la epidemia del VIH, iniciando así los programas de educación y cuidado entre pares, y fomentando el intercambio de jeringas (nuevas por usadas) con personas usuarias de sustancias inyectables (Cook, Bridge y Stimson, 2010).

En América Latina, en las décadas de 1970 y 1980, se sustituyó la persecución de insurgentes y opositores políticos por la guerra contra “el narco”, que justificaría la intervención estadounidense en políticas sociales, el crecimiento de los intereses corporativos extractivistas en la región, así como todas las acciones violentas del Estado como excusa de la lucha contra el narco (Paley, 2018). Mientras que en Estados Unidos la prohibición se utilizó para ingresar al sistema penitenciario privado a personas afroamericanas y latinas, quitándoles el derecho a votar, militarizando las policías locales, etcétera. (Duvernay, 2016).

Los noventa es una década en la que vemos los primeros pasos en la regulación de la marihuana. Por una parte, las investigaciones continuaban ampliando nuestro conocimiento de la planta; en 1994, el doctor Mechoulam que continuaba estudiando a la cannabis, descubre el sistema endocannabinoide. Asimismo, la sociedad civil toma en sus manos la necesidad de cambiar las leyes y, en 1996, la comunidad de la diversidad sexual de California, fuertemente impactada por la epidemia del sida y ante la indiferencia del estado, empujó una ley de uso compasivo de la marihuana. Esta sería la primera ley de marihuana medicinal de Estados Unidos (California Legislative Information, 1996). Con la llegada del internet a nuestras vidas cotidianas las personas comenzaron a discutir en foros y páginas, como *Erowid*, sobre los efectos de las sustancias más allá de lo presentado por las instituciones oficiales que preferían no dar información.

A la llegada del nuevo milenio, México se estrenaría en la democracia eligiendo a Vicente Fox como presidente. Lo que parecía

ser un amigable sexenio con Estados Unidos por la aparente buena relación entre Fox y el presidente de ese país, George W. Bush, cualquier intención de modificar las leyes de migración y el interés del mandatario mexicano por despenalizar las drogas se verían mercados por la caída de las Torres Gemelas y la subsecuente guerra contra el terrorismo. En cambio, se estrenaría la Agencia Federal de Investigación (AFI) en nuestro país, como policía encargada de perseguir el tráfico de drogas. Mientras que la sociedad civil realizaría su primera marcha cannábica en el entonces Distrito Federal.

En los años consecuentes surgirían las primeras organizaciones cannábicas y de reforma a la política de drogas como la Asociación Mexicana de Estudios Sobre Cannabis (AMECA), la Biblioteca Cannábica (2003) y Espolea (2005). En 2006 veríamos por primera vez a una candidata presidencial –Patricia Mercado– pronunciarse por la despenalización de la marihuana (*El Universal*, 2006). Sin embargo, tras el fraude electoral, Felipe Calderón, llegó a la presidencia y 10 días después declaró la guerra contra las drogas mediante el despliegue del ejército en Michoacán, marcando un nuevo capítulo sangriento en la historia nacional (Nexos, 2017).

Con la implementación de la estrategia de militarización de Calderón y el apoyo nuevamente de Estados Unidos, fincado en la Iniciativa Mérida en 2008 (Embajada y Consulado de Estados Unidos en México, s. f.), surgieron también las primeras iniciativas de regulación de la marihuana, siendo la primera la presentada por la entonces diputada Elsa Conde (Alcántara, 2018). Asimismo, surgiría el Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUPHID).

En 2009, se aprobó un paquete de reformas a nivel federal conocido como la Ley de Narcomenudeo. A partir de estas reformas, cambiaron las leyes supuestamente para despenalizar las drogas. Sin embargo, esta modificación a la ley terminó por definir que a las personas que poseyeran más de la cantidad plasmada en la ley se les considera como narcomenudistas por el simple hecho de poseer cierta cantidad, más allá de tener que comprobar la intención de venta de estas sustancias. Lo que ubicó a las personas

usuarias nuevamente en situación de vulnerabilidad ante las autoridades (Pérez y Meneses, 2014).

Entre 2011 y 2012 el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad salió a las calles recorriendo el país en caravanas por el norte y sur para exhibir al gobierno y cuestionar la narrativa oficial de que “en algo andaban” todos los “abatidos”, que los impactos de la violencia eran generalizados en todo el país y que la violencia por parte del Estado estaba en aumento. En 2012, nuevamente en el marco de denuncias de irregularidades electorales, asumió el cargo Enrique Peña Nieto como presidente, quien continuó con la política de militarización, a pesar de que el tema no formó parte central de su campaña en medios. En 2014, la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, abrió el debate en torno al rol de las fuerzas del Estado en el aumento de la violencia y su intersección con el tráfico de drogas y volvió a poner el tema en el debate público.

El 2015, sería un año emblemático en la transformación de la narrativa en torno a la regulación de la marihuana en México. Durante el verano, Grace Elizalde –una niña de Monterrey con epilepsia farmacorresistente– obtendría un amparo para la importación de un remedio a base de cannabis que se producía en Estados Unidos, visibilizando el potencial terapéutico a nivel nacional. En noviembre de ese año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) les otorgaría un amparo a cuatro personas para autoabastecerse de marihuana sin fines de comercio. El litigio estratégico fue promovido por la Sociedad Mexicana de Autocultivo Responsable y Tolerante (SMART), impulsado por México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) y acompañado legalmente por el Centro Estratégico de Impacto Social (CEIS). En el proyecto de sentencia del ministro Zaldívar se considera que es desproporcionada la prohibición absoluta del uso de la marihuana, plasmada en la Ley General de Salud, por atentar contra el libre desarrollo de la personalidad (SMART).

Estos hitos locales, acompañados de la regulación en Uruguay y en diversos estados de Estados Unidos, causaron entusiasmo entre el movimiento de reforma a la política de drogas quienes llegaron

a la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, UNGASS 2016, con la esperanza de que se pudiera generar un cambio en los tratados internacionales en la materia (Sánchez, 2016). Si bien no hubo cambios estructurales, se logró que se incluyera lenguaje basado en los derechos humanos (Jelsma, 2016). Y al regreso de esa conferencia a la que fue a regañadientes, Peña Nieto presentaría una iniciativa para regular la cannabis medicinal y aumentar el gramaje de portación permitido para cannabis, la cual sería aprobada en 2017 excluyendo el aumento de la portación. Con la aprobación de esta ley se esperaba que al menos el aspecto médico quedara subsanado, sin embargo, en los últimos días del sexenio de Peña se publicarían unos lineamientos internos de Cofepris (mismos que serían revocados en marzo de 2019 por el nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador) y, no la reglamentación secundaria que debía ser firmada por el presidente.

En el área de la marihuana para uso recreativo, en noviembre de 2018, se alcanzaría la jurisprudencia en la SCJN activando el proceso de declaratoria universal de inconstitucionalidad de los artículos mencionados en la sentencia de la Corte, la cual mandó aviso al Senado de la República de que se debían modificar los artículos imputados en un periodo de 90 días. Asimismo, la entonces senadora y exministra de la Corte, Olga Sánchez Cordero presentaría ante el Senado una iniciativa de ley que buscaría la regulación del uso y comercio de la planta, a la que se sumarían una docena más de iniciativas en los meses siguientes (Senado de la República, 2018).

Este proceso arrancó el sexenio de López Obrador con unas condiciones de posibilidad de regular la cannabis de forma integral y como parte del proceso de construcción de paz en el país. No obstante, a medida que avanzó el sexenio se fueron desdibujando, ya que ni se cumplió la fecha predeterminada por la Corte ni se publicó la reglamentación secundaria de la ley que permitiría el uso medicinal de la marihuana de 2017, lo que ocasionó un nuevo pronunciamiento de la Corte, en agosto del 2019, para obligar al Legislativo a publicar la reglamentación secundaria de esta (Conesa, 2019).

Cambio de gobierno y ¿cambio de paradigma?

El domingo 1 de julio de 2018, 56 millones 611 mil 27 personas salimos a emitir nuestro voto, de las cuales 53.19% votó por Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (Instituto Nacional Electoral, 2018). El proceso electoral se caracterizó por la necesidad de un cambio. El país, cansado de décadas de corrupción, violencia, de dos sexenios de militarización masiva de la seguridad pública y de una severa crisis de derechos humanos, votó por el cambio. El entonces candidato a la presidencia nos prometió un cambio radical. Aunque su eje central fue la corrupción, durante su campaña AMLO prometió poner fin a la guerra contra las drogas con frases inolvidables como “no se combate fuego con fuego”, “abrazos, no balazos” (Belmont, 2018) y “yo no tengo enemigos”.

En particular, frente a la criminalización de las personas jóvenes y la práctica sistemática de ejecuciones extrajudiciales de presuntos delincuentes, declaró: “ya no va a haber masacres porque hasta los heridos son rematados, eso ya no, eso es inhumano no puede ser que se les abandone a los jóvenes y cuando toman el camino equivocado de la delincuencia se les masacra” (como se cita en Belmont, 2018). Quienes con el corazón algo traqueteado y cansado nos decidimos a creer en la posibilidad de un cambio, de un fin a la estrategia de guerra, nos tomamos de esas palabras para emitir nuestro voto. Sabiendo que el cambio de administración no modificaba por sí mismo la situación de fondo y que no hay soluciones mágicas para la violencia –y menos la violencia tan generalizada– muchas personas pensamos que sí tendríamos más espacio y voluntad para trabajar hacia la construcción de paz.

Después de varios años de la nueva administración federal toca preguntarnos, ¿hemos cambiado realmente de paradigma? La respuesta más honesta es que no lo sabemos. Existen indicadores claros de que la estrategia de seguridad y la criminalización de personas usuarias no ha cambiado, pero ha pasado poco tiempo y no es momento de soltar la esperanza. No estamos en el mismo lugar,

quien crea que nada cambió se equivoca. Pero hacia dónde y qué tan lejos nos lleva ese cambio aún parece incierto.

Es cierto que ha habido un reacomodo de los grupos en el poder. En la experiencia de ReverdeSer Colectivo en procesos de incidencia hemos encontrado que muchos de los puestos antes ocupados por personas, en su mayoría hombres, de universidades de élite con formaciones tecnócratas, hoy los llenan jóvenes, mujeres y hombres, de universidades públicas de nuestra nación. A muchas y muchos de ellos los reconocemos por haberse formado en la lucha social, tienen proyectos de nación detrás de las funciones que ejercen y creen en la necesidad de una transformación. Son gente admirable que ha decidido dedicar una parte de su vida a la función pública con una notable motivación social. El nombramiento del doctor Gady Zabicky como titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones es un ejemplo claro de la ocupación de estos espacios, pero este proceso se ha dado también en puestos con mucha menor visibilidad.

En particular su nombramiento es acertado, porque Zabicky cuenta con una amplia formación, trayectoria y sensibilización en torno al tema. Entiende perfectamente los daños que ha causado la prohibición y la necesidad de transitar a modelos de política pública que regulen las drogas. Con una profunda comprensión y reconocimiento de los derechos humanos de las personas usuarias de drogas, apuesta por la reducción de riesgos y daños como uno de los ejes que deben ser incorporados en los servicios, programas y políticas de salud pública. Zabicky es médico cirujano, con especialidad en psiquiatría y subespecialidad en adictología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” (INPRFM). Tiene amplios estudios en la materia a nivel maestría y posgrado. Ha realizado proyectos de investigación de alto nivel en colaboración de instituciones académicas y médicas como la UNAM, la Universidad de Rockefeller y Adelson. Desde hace más de 20 años, es activista y participa en las discusiones públicas alrededor del tema. Colaboró en la conformación del Colectivo por una Política Integral Hacia

las Drogas (cupihd) y organizó el Primer Encuentro Mundial sobre Metanfetaminas en República Checa.

El trabajo de él y otras personas que se encuentran ocupando cargos públicos es evidente en los proyectos y documentos oficiales. Sale a relucir en el Plan Nacional de Desarrollo y en los textos descriptivos de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones. Por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 afirma con claridad que, “la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no solo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública”. En estos documentos se enuncia el cambio de paradigma, la voluntad de buscar otro camino, de apearse a las promesas de campaña y de construir un México en paz.

Sin embargo, quien parece haberlo olvidado es el presidente, pues constantemente genera una profunda confusión en las intenciones de su administración. A pesar de arrancar su periodo con declaraciones contundentes sobre el final de la guerra contra las drogas (Nájar, 2019), *los tres elementos más característicos de esta siguen sin eliminarse* y, en algunos casos, se han fortalecido: la militarización de la seguridad pública, el discurso del enemigo público centrado en las personas relacionadas con las drogas y la desubicación del Estado mexicano frente a su responsabilidad de gestión digna de la muerte.

Primero, rompió su compromiso de poner fin a la estrategia de guerra y estableció una estrategia de militarización de la seguridad pública mediante la creación de la Guardia Nacional y el desmantelamiento de la Policía Federal (Ley de la Guardia Nacional). La Guardia Nacional quedó adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pero con un fuerte componente militar que se deja ver en los artículos transitorios de la Ley de la Guardia Nacional (CMDPDH, 2019, p. 7). La Guardia Nacional, “se compone de elementos militares, marinos y policías federales, y las FFAA [fuerzas armadas] participan en el diseño de su estructura, reglas y procedimientos” (CMDPDH, 2019).

En segundo lugar, ha mantenido el mismo discurso estigmatizante, criminalizante y discriminatorio contra las personas que nos

relacionamos con las plantas y sustancias psicoactivas llamadas drogas. Repite una y otra vez la falsa correlación entre uso de drogas y violencia, y promueve nociones negativas contra miles de sus ciudadanas y ciudadanos.

En tercer lugar, se comprometió con las familias de las personas desaparecidas a hacer todo por encontrar a sus familiares, declarando que no habría techo presupuestal para ello (Urrutia y Olivares, 2019), mientras que la recientemente creada Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) no tiene presupuesto ni personal suficiente para llevar a cabo sus labores. Es alentador el presupuesto contemplado para las Comisiones Estatales de Búsqueda en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020. No obstante, el monto contemplado al momento del cierre de este texto para la CNB es aún limitado (IDHEAS *et al.*, 2019). Esto resulta en la implementación de políticas, programas y acciones erráticas que no transmiten claridad sobre los objetivos que persiguen.

Mientras la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA) mantiene como líneas de acción el bienestar, la salud, la educación y la comunicación que transmiten un acercamiento mucho más integral al tema, sigue sin quedar claro que debe ser un abordaje integral dentro del marco de las instituciones de salud, bienestar social, cultura, juventudes y educación. Esto se debe a que sigue estando presente la participación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La campaña de comunicación de la ENPA da volantazos que nos dejan sin claridad de lo que están intentando lograr. Por un lado, nombraron la campaña Juntos por la Paz y lanzaron como primer mensaje el “escuchemos primero” (ver en el anexo, video 1 e imágenes 1 a 3). Por otro lado, y antes de escuchar a alguien, difundieron una campaña que transmite mentiras sobre las drogas, reproduce estigmas y no reconoce la diferencia entre uso, abuso y dependencia (ver en el anexo, imágenes 4 a 6). Recientemente han comenzado a publicar información más útil y certera –y un poco menos estigmatizante– en las redes sociales de Juntos por la Paz. Sin embargo, los mensajes iniciales son los que se

encuentran en los puntos de difusión en el espacio público, como vallas y espectaculares.

La gran esperanza reside en lo que evidencian estas contradicciones. Al mirarlas e intentar darles algún tipo de sentido, da la impresión de que esas contradicciones son resultado de profundas tensiones entre lo viejo y lo nuevo, entre quienes tienen la audacia de impulsar los compromisos de campaña del candidato y de quienes acatan los mensajes más conservadores del presidente. Pero esas tensiones no debemos verlas como espacios perdidos. Por el contrario, esas tensiones son batallas que se están dando, monedas que siguen en el aire, son espacios en disputa. Si nos dejamos descorazonar, si asumimos el lugar política y emocionalmente seguro del escepticismo y dejamos la batalla a otras personas, perdemos la oportunidad de impulsar los procesos que creemos ser tan necesarios. Este es el momento de movilizarnos, de mantener la atención cercana a los procesos que se desarrollan y de impulsar los cambios que consideramos necesarios.

Regulación por la Paz

Regulación por la Paz es una coalición de personas, organizaciones y colectivos que impulsa una transformación integral de las políticas de drogas para abonar a la justicia social y la construcción de paz en México. Emerge en medio de las elecciones presidenciales de 2018 y se consolida después de la llegada del presidente en turno, Andrés Manuel López Obrador, quien anunció considerar la legalización de algunas drogas como parte de su estrategia para construir la paz en el país (*Expansión*, 2018).

Es importante resaltar que, durante la contienda electoral, la entonces secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, declaró que la *cuarta transformación*, cuyo objetivo es un cambio cultural profundo y radical (Malpica, 2018), se trazaría a partir de un modelo de *justicia transicional* que englobaría comisiones de la verdad, un plan nacional de reparaciones, amnistías, reducción de penas y

en paralelo la propuesta de legalización de la marihuana y amapola (Sánchez Cordero, 2018b).

¿Pero qué es la justicia transicional? y ¿qué relación existe entre esta y la propuesta de regular la marihuana y otras drogas? De acuerdo con Daniela Malpica, “la justicia transicional es una rama del derecho internacional que se enfoca en ayudar a sociedades o países que han sufrido violaciones masivas y graves de derechos humanos a transicionar a sociedades democráticas y a recuperar o restablecer el Estado de derecho” (Malpica, 2019, párrafo 3). Resulta fundamental atender este concepto para comprender la situación de México y la posibilidad de construir una sociedad más pacífica, dado que en los últimos doce años hemos experimentado las consecuencias de una estrategia de seguridad militarizada, mejor conocida como “Guerra contra el narcotráfico”, que se ha traducido en graves violaciones a los derechos humanos contra personas y comunidades vulneradas históricamente.

Hablar de justicia transicional no resulta sencillo, pero como dijo Sánchez Cordero, “quienes cuestionan [esta] posibilidad [...] ponen en duda que nos encontremos en un conflicto” (Sánchez Cordero, 2018b). Es negar más de 40 mil personas desaparecidas (Molina, 2019), 251 mil 633 homicidios y feminicidios (Zedillo, Pérez, Madrazo y Alonso, 2018) y, al menos, 338 mil 405 víctimas de desplazamiento interno forzado masivo (CMDPDH, 2019) por la crisis de violencia e inseguridad que impacta a las regiones de producción y tráfico de drogas.

En este contexto de cambio político, y frente a la declaración del *término de la guerra* anunciada por López Obrador (Nájar, 2019), la sociedad civil jugó un papel importante al reanimar el debate público en torno a la regulación de la marihuana y amapola como una oportunidad de reparar los daños causados por la guerra e ilegalidad de los mercados, acceder a la justicia, proteger los derechos humanos y activar un modelo de desarrollo económico alternativo (Regulación por la Paz, 2018). A continuación describiremos algunas de las actividades organizadas por esta colectividad.

Durante ese periodo, la Coalición Regulación por la Paz acompañó la iniciativa de ley presentada por la Secretaría de Gobernación, misma que propone un marco de regulación legal amplio, estrategias de reducción de daños y medidas de excarcelación a personas que cometieron delitos contra la salud relacionados con la planta (Senado de la República, 2018). Dicha Coalición impulsa un modelo de regulación legal que pone al centro la justicia social y la reparación del daño de las víctimas. Esto significa escuchar las voces de las personas usuarias, pacientes y comunidades campesinas, además de fomentar su inclusión y participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En medio de este panorama de reconfiguración, la Coalición se posicionó frente a la elección del nuevo titular de la Comisión Nacional de Adicciones (CONADIC); denunció el retiro de financiamiento a organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios de reducción de daños en la frontera y la violencia que viven las comunidades en la Sierra de Guerrero; así como la urgencia de desmilitarizar la seguridad pública y aplicar adecuadamente la Ley de Amnistía anunciada por Cordero (Regulación por la Paz, 2019a). En tanto que, el gobierno –alineado al discurso reformista y con la expectativa de cumplir su promesa electoral– organizó foros, parlamentos abiertos y otros espacios de diálogo con especialistas, académicos, activistas y organizaciones para analizar los pasos que México debe seguir de acuerdo con la experiencia de Uruguay, Canadá y Estados Unidos.

La Coalición participó activamente en foros, conferencias y otras actividades organizadas por el Senado de la República en su tarea de contribuir al debate público. Ha dado seguimiento al proceso legislativo y propuesto mínimos necesarios que debe contemplar la iniciativa de ley. Asimismo, ha detonado procesos organizativos que fomentan la activación política de personas afectadas directamente por las políticas prohibicionistas. En agosto de 2019, organizó el Primer Encuentro Nacional #RegulaciónPorLaPaz que congregó a más de cien personas en cinco mesas de trabajo donde debatieron, intercambiaron ideas y establecieron líneas de

acción para desarrollar una agenda amplia que impulse la regulación de cannabis (Regulación por la Paz, 2019c).

Un mes después, junto con el Senado de la República convocó al Primer Coloquio de Personas Usuarias de Cannabis, en donde activistas, organizaciones, colectivos y emprendedores reflexionaron en torno a los cambios necesarios a las leyes, las estrategias para garantizar los derechos de las personas usuarias, las vías de acceso al mercado de cannabis, las acciones destinadas a desestigmatizar a las personas usuarias y los mínimos a considerar en la regulación del cannabis (Regulación por la Paz, 2019b). En esos meses, se lanzó la campaña #YoForjoPaz en redes sociales para conocer la opinión pública acerca de la regulación de la marihuana. Más de 50 personas enviaron sus videos compartiendo testimonios y exponiendo diversos motivos para regular la planta. La campaña ha tenido mucha resonancia y se presentó un video que recupera los mensajes más representativos de quienes respondieron al llamado (Regulación por la Paz, 2019d).

En términos generales, la Coalición Regulación por la Paz es un movimiento creciente que poco a poco tiene mayor alcance en todo el país. Hoy en día se integra de cuatro comisiones que trabajan para lograr la aprobación de un dictamen que pone al centro los derechos humanos y la justicia en la regulación del mercado de cannabis. Esto se convierte en una oportunidad histórica de contrarrestar los efectos de una guerra de amplio espectro que ha intensificado la desinformación, las violencias y las desigualdades. Los esfuerzos de la sociedad civil y sus distintas expresiones han sido clave en la consecución de derechos humanos y mejores condiciones para vivir dignamente.

Referencias

- Astorga, L. (2005). *El Siglo de las drogas. El Narcotráfico, del Porfiriato al Nuevo Milenio*. México/Plaza y Valdés.
- Alcántara, S. (2018, 6 de noviembre). ¿Cuántas iniciativas de marihuana se han ido a la congeladora? *El Universal*. <https://www.>

eluniversal.com.mx/nacion/politica/cuantas-iniciativas-sobre-marihuana-se-han-ido-la-congeladora

BBC News Mundo (2018, 4 de octubre). ¿Qué es la Cuarta Transformación que propone López Obrador para México? *animalpolitico.com*. <https://www.animalpolitico.com/2018/10/amlo-que-es-la-cuarta-transformacion>

Belmont, J. A. (2018, 12 de abril). Con “abrazos, no balazos”, AMLO promete reducir violencia. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/abrazos-balazos-amlo-promete-reducir-violencia>

California Legislative Information. (2011, 2 de febrero). *AB-223 Compassionate Use Act of 1996*. California Legislative Information. https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201120120AB223

Centro de Estudios Legales y Sociales (2015). *El impacto de las políticas de drogas en los derechos humanos: La experiencia del continente americano*. Centro de Estudios Legales y Sociales. www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/el_impacto_de_las_politicas_de_drogas_en_ddhh.pdf

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2009). *Desplazamiento Interno Forzado en México*. <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/>

Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) (s. f.). Gady Zabicky Ziro, Comisionado Nacional contra las Adicciones. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud%7C-conadic/estructuras/gady-zabicky-sirot>

Conesa, L. (2019, 22 de agosto). Marihuana, el principio de relatividad y la Suprema Corte. *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=10115>

Cook, C., Bridge, J. H y Stimson, G. V. (2010). Chapter 2: The diffusion of harm reduction in Europe and beyond. En *Harm reduction: Evidence, impacts and challenges*. European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA). <http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/555/>

- downloads/att_101266_EN_emcdda-harm%20red-mon-ch2-web.pdf
- Cuen, J. (2019, 07 de noviembre). Controlar las drogas y las armas es posible; ya tenemos un plan contra la violencia: AMLO. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2019/11/controlar-las-drogas-y-las-armas-es-posible-ya-tenemos-un-plan-contrala-violencia-amlo>
- Cunningham, L. (2018). Episode 14 of the Constitutional podcast: 'Prohibition'. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/news/on-leadership/wp/2018/01/01/episode-14-of-the-constitutional-podcast-prohibition/>
- Davensport-Hines, R. (2003). *La búsqueda del olvido: Historia Global de las Drogas*. Turner/Fondo de Cultura Económica.
- Denis, R. (2005). *Las drogas*. México: Siglo XXI.
- DuVernay, A. (2016). *Enmienda XIII* [documental]. <https://www.netflix.com/mx/title/80091741>
- El Universal* (2006, 9 de mayo). Admite Patricia Mercado haber fumado marihuana. *El Universal*. <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/347840.html>
- Embajada y Consulado de Estados Unidos en México (s. f.). Iniciativa Mérida. Embajada y consulados de Estados Unidos en México. <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>
- Enciso, F. (2015). *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*. Debate.
- Expansión* (2018, 7 de octubre). López Obrador dice que analizará la legalización de algunas drogas. *Expansión*. <https://expansion.mx/nacional/2018/10/07/lopez-obrador-dice-que-analizara-la-legalizacion-de-algunas-drogas>
- González, B. y Amaya, J. (2017, 24 de junio). Cómo reducir los daños asociados al consumo de drogas en México. *VICE México*. <https://www.vice.com/es/>

- article/como-reducir-los-danos-asociados-al-consumo-de-drogas-en-mexico/
- Gutiérrez, N. (2019, 29 de octubre). AMLO destinará todos los tiempos oficiales en campaña vs las drogas. *Reporte Índigo*. <https://www.reporteindigo.com/reportes/amlo-destinara-todos-los-tiempos-oficiales-en-campana-vs-las-drogas/>
- Hari, J. (2015). *Tras el grito*. Paidós.
- Iniciativas. Regulación del Cannabis (s. f.). Senado de la República. Regulación del cannabis. <https://cannabis.senado.gob.mx/iniciativas/camara-de-senadores>
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2018, 8 de julio). Cómputos Distritales 2018, Elecciones Federales. Instituto Nacional Electoral. <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>
- Jelsma, M. (2016, 13 de abril). *UNGASS 2016: ¿hito histórico u oportunidad perdida?* Transnational Institute (TNI). <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/ungass-2016-hito-historico-u-oportunidad-perdida>
- Klein, Z. (2015). *The Scientist: Are we missing something?* <http://mechoulamthescientist.com/>
- La Otra Opinión* (2019, 30 de agosto). AMLO dice que “se debe hacer algo” para frenar consumo de drogas y la violencia. *La Otra Opinión*. <https://laotraopinion.com.mx/amlo-dice-que-se-debe-hacer-algo-para-frenar-consumo-de-drogas-y-la-violencia/>
- Lara, C. (2019, 7 de noviembre). Delincuentes usan a jóvenes adictos para cometer crímenes: AMLO. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/ultimas-noticias-gobierno-de-la-4t-no-es-de-ocurrencias-o-improvisacion-amlo-consumo-trafico-de-drogas-amlo-presidente-plan-nacional-de-desarrollo-4422972.html>
- Lee, M. A. (2012). *Smoke Signals*. Scribner.

- Ley de la Guardia Nacional (2019). www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGN_270519.pdf
- Litigio Estratégico en Derechos Humanos *et al.* (2019, 23 de septiembre). Fortalecer el presupuesto de la Comisión Nacional de Búsqueda es fundamental para atender la emergencia humanitaria de personas desaparecidas. *i(dh) eas.org.mx* <https://www.idheas.org.mx/comunicaciones-idheas/noticias-idheas/fortalecer-el-presupuesto-de-la-comision-nacional-de-busqueda-es-fundamental-para-atender-la-emergencia-humanitaria-de-personas-desaparecidas-carta/>
- Litigio Estratégico en Derechos Humanos *et al.* (2019). *Informe sombra sobre el sexto examen de México ante el Comité de Derechos Humanos*. CMDPDH/i(dh)eas/fidh. cmdpdh.org/project/informe-sombra-sobre-el-sexto-examen-de-mexico-ante-el-comite-de-derechos-humanos/
- Malpica, D. (2018, 6 de septiembre). Justicia Transicional en México: ¿de qué hablamos? *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/justicia-transicional-en-mexico-de-que-hablamos/>
- Martínez, F. (2019, 2 de agosto). Sin atender adicciones no se puede disminuir la violencia: AMLO. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/08/02/sin-atender-adicciones-no-se-puede-disminuir-la-violencia-amlo-9049.html>
- México Unido Contra la Delincuencia (s. f.). Caso SMART. *mucd.org.mx*. <https://www.mucd.org.mx/litigio-estrategico-politica-de-drogas/>
- Milenio* (2019, 1 de diciembre). AMLO pide atacar consumo de drogas para disminuir violencia. *milenio.com*. <https://www.milenio.com/politica/amlo-pide-ayuda-gente-campana-anti-drogas>
- Monroy, J. (2018, 3 de mayo). AMLO, a empresarios de radio y tv: Quiero confianza; sin inversión no podré gobernar. *El Financiero*. <https://www.economista.com.mx/politica/>

AMLO-a-empresarios-de-radio-y-TV-quiero-confianza-sin-inversion-no-podre-gobernar-20180503-0096.html

Naciones Unidas (1971). *Convención de Sustancias Psicotrópicas de 1971*. https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf

Nájar, A. (2019, 1 de febrero). “Ya no hay guerra” contra el narco: La declaración de AMLO que desata polémica en México. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47082267>

Nexos (2017, 1 de enero). La guerra de diez años. *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=30935>

Olvera, N. (2019, 9 de noviembre). *El Edicto del Peyote*. Nuestra Aparente Rendición. <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/blogs-nar/weary-bystanders/item/731>

Olvera, N., y Ocaña, M. (s. f.). El psiquiatra que luchó contra los cuerdos para despenalizar las drogas. *drogapoliticacultura.net*. <https://drogapoliticacultura.net/salud/el-psiquiatra-que-lucho-contra-los-cuerdos-para-despenalizar-las-drogas/>

Ordorika Imaz, A., Guevara Bermúdez, J. A., y Guzmán Vergara, O. (2018). *El costo social de la guerra contra las drogas en México: Militarización y vulneración sistemática de los derechos humanos*. Ubijus.

Payley, D. M. (2018). *Capitalismo Antidrogas: Una guerra contra el pueblo*. Libertad Bajo Palabra.

Pérez Correa, C. y Meneses, R. (2014). *La guerra contra las drogas y el procesamiento penal de los delitos de drogas 2006-2012*. CIDE Aguascalientes.

Pérez Montfort, R. (2016). Tolerancia y Prohibición. *Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*. Editorial Debate.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014 (2019). *Diario Oficial de la Federación* de 12 de julio de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Red Chilena de Reducción de Daños (2009). *Reducción de daños y drogas. Declaraciones y orientaciones*. Oporto.
- Regulación por la Paz (2018, 19 de noviembre). Comunicado de la Coalición #RegulaciónPorLaPaz sobre la Iniciativa de Regulación del Cannabis y el Plan Nacional de Paz y Seguridad. <http://regulacionporlapaz.com/?p=336>
- Regulación por la Paz. (2019a). Comunicados. <http://regulacionporlapaz.com/?p=265>
- Regulación por la Paz (2019b). Primer Coloquio de Personas Usuarías de Cannabis. <http://regulacionporlapaz.com/?p=658>
- Regulación por la Paz (2019c). Primer Encuentro Nacional. Regulación por la paz. Primer Encuentro Nacional. <http://regulacionporlapaz.com/?p=530>
- Regulación por la Paz (2019d). #YoForjoPaz. <http://regulacionporlapaz.com/?p=563>
- Sánchez Cordero, O. (2018, 20 de junio). ¡Ya basta!: Justicia transicional. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/olga-sanchez-cordero/casos-causas/ya-basta-justicia-transicional>
- Sánchez Cordero, O. (2018, 18 de julio). Memoria, verdad y justicia. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/olga-sanchez-cordero/casos-causas/memoria-verdad-y-justicia>
- Sánchez, L. (2016, 1 de abril). La Sordera de la ONU. *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=28044>
- Schievenini Stefanoni, J. D. (2018). La criminalización del consumo de marihuana en México, (1912-1961). Tesis de Doctorado, UNAM <https://repositorio.unam.mx/contenidos/87263>
- Sin Embargo* (2017, 4 de diciembre). Pues “no funcionó apagar fuego con fuego, soldados, policías, marinos, cárceles”,

revira AMLO. *Sin Embargo*. <https://www.sinembargo.mx/04-12-2017/3359262>

Senado de la República (2018, 17 de noviembre). Presenta Olga Sánchez iniciativa que expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis. Coordinación de Comunicación Social, Senado de la República. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/42611-presenta-olga-sanchez-iniciativa-que-expide-la-ley-general-para-la-regulacion-y-control-de-cannabis.html>

Tatarsky, A. (2002). *Psicoterapia de reducción de daños. Un nuevo tratamiento para problemas de drogas y alcohol*. Center For Optimal Living. http://centerforoptimalliving.com/wp-content/uploads/2015/07/Libro_Tatarsky_3_final.pdf

Urrutia, A. y Olivares, E. (2019, 24 de marzo). Búsqueda de desaparecidos, sin límite presupuestal: AMLO. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/03/24/sin-limites-presupuestales-para-la-busqueda-de-desaparecidos-amlo-6403.html>

Zedillo, E., Pérez, C., Madrazo, A. y Alonso, F. (2018). *La política de drogas en México: Causa de una tragedia nacional. Una respuesta radical, e indispensable, para remediarla*. Consejo Mexicano. <http://consejomexicano.org/multimedia/1537888545-44.pdf>

Anexo

Juntos por la Paz. (2019). *Juntos por la paz* [video]. Facebook. <https://www.facebook.com/JuntosxlapazMX/videos/392757464941493/>

Imagen 1



Juntos por la Paz (2019, 9 de noviembre). *Hoy acércate a tus hijos y escucha lo que sienten. Si no sabes cómo puedes ayudarlos, llama a la Línea de la vida: 800 911 2000* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/73497879_553420838791354_5615169612053217280_n.jpg?_nc_cat=100&_nc_ohc=KzYn2JNG-N0AQLIweL3FKjaMehkOr5WYDwgpDIdIC-JZgi9j5ACYVwl0LA&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=8ea1ebc249a0c-ccc31ccd7df7a36ccdc&oe=5E7E83C2

Imagen 2



Juntos por la Paz (2019, 2 de noviembre). *Escucha activamente a tus hijos y no tengas miedo de preguntar; el silencio no es opción. #Infórmate para protegerlos, llama a la Línea De La Vida* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/73388445_547922146007890_9010202274399518720_o.jpg?_nc_cat=105&_nc_ohc=lzCq2O0EnlcAQlzbI3n0IGkSJX-DHrwa66GjvB-2gTTOng111geubRWINQ&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=8a166bb8b-3c4854a37508a2de045645d&oe=5E86BF9F

Imagen 3



Juntos por la Paz (2019, 1 de noviembre). *Es normal que los niños se sientan solos a veces, hazles saber que no lo están. Si necesitas ayuda, llama a la Línea De La Vida: 800 911 2000* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/73475247_546976606102444_2975715804101738496_o.jpg?_nc_cat=111&_nc_ohc=bnYTjzgIN9IAQmFK5OexG1nQaYPKV4vJQrmlAKcce-k8Os8XXzDEI31Q&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=0d5681441e440a58d-8a6f18ec83a2e21&oe=5E8B81AB

Imagen 4



Juntos por la Paz (2019, 7 de octubre). *¿Sabías que... una dosis excesiva de #cocaina puede provocar la muerte por falla respiratoria o paro cardiaco?* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/s960x960/74531148_555491505250954_1472131080432648192_o.jpg?_nc_cat=101&_nc_ohc=RKQIReKRZfUAQkmvwPs9VBIOCH_1J7t5i5M-W22sLw5-EqyMLgjy7P9mjlw&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=f7e-183baa6ae397e91e85a32610a376c&oe=5E7D9CD7

Imagen 5



Juntos por la Paz (2019, 11 de octubre). *Los momentos que vives cuando consumes, en la adicción dejan de ser divertidos* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/p960x960/75293023_554996815300423_860456483974807552_o.jpg?_nc_cat=109&_nc_ohc=m2q3x6OTo2sAQkz2SGpv0xZ26ezX44pX0J0Q79vx2Ia-mNN-vXi-RfCN6w&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=7be56b474a95fd-c539e4489a332286f9&oe=5E70B21E

Imagen 6



Juntos por la Paz (2019, 6 de noviembre). *¿Sabías que el consumo de sustancias adictivas entre las mujeres mexicanas se duplicó entre 2008 y 2017?* [imagen]. Facebook. https://scontent.fmex11-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/p960x960/72652974_550820085718096_4913471496048869376_o.jpg?_nc_cat=108&_nc_ohc=U2-XdI-habQAQmBLr7mzlk2ElRv2fQ-jZwDiee4yoenks5xddU3MX5tpLw&_nc_ht=scontent.fmex11-1.fna&oh=4d9f3735d68df254c8e4572a00d1857e&oe=5E73681E